

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1446/94

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a adjudicar en forma directa y por única vez, desde la promulgación de la presente y hasta el 31 de diciembre del corriente año, a la Cooperativa de Trabajo "17 de Octubre", Matrícula N° 16.091, la concesión del Servicio de Estacionamiento Medido en la Avenida San Martín, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 944/92.

ARTICULO 2º.- Durante el transcurso del período mencionado en el artículo 1º de la presente, el Ejecutivo Municipal procederá a efectuar el llamado a Licitación para la adjudicación definitiva de la concesión del servicio a partir del 1º de enero de 1995.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para sus promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1446 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 19/10/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1401 / 94.-